

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Servicio de Automovilismo
Junta Económica Central.—Secretaría

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la adquisición de cinco aparatos de limpieza por chorro de vapor, y cuyas características figuran en el pliego de condiciones técnicas, por el precio límite de pesetas 355.300.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica Central de este Servicio de Automovilismo (Ministerio del Aire, Prim, número 6).

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del 6 de octubre del año en curso en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de este Ministerio, ante el Tribunal de Subasta constituido al efecto.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para cumplimiento de contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica Central (ilegible).

3.581—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Concurso para la venta de cubiertas y cámaras en desuso e inútiles

Este Parque Móvil saca a concurso la venta de cubiertas y cámaras en desuso e inútiles que este Parque no precisa.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Sección de Material de este Parque Móvil durante ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «Ya» y «Arriba», fijándose la fecha del concurso para el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de este Parque.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque. Cea Bermúdez, número 5.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

3.582—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del Nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia segunda subasta pública para la contratación de la obra «Casa del Aviator en el conjunto urbano del nuevo Ministerio del Aire», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, Dirección y Administración asciende a quince millones novecientas treinta y tres mil doscientas sesenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (15.933.261,32), de los que corresponden a la primera anualidad en el ejercicio actual 922.975,96 pesetas; a la segunda, 7.383.807,61, y a la tercera, 7.626.477,75 pesetas.

El proyecto de la obra y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la segunda subasta de la obra «Casa del Aviator en el conjunto urbano del Nuevo Ministerio del Aire», así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de pesetas, y en el plazo de veinte meses a partir de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1955.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 318.665,23 pesetas en la Caja General de Depósitos deberán presentarse al Tribunal de la subasta, que se constituirá en las citadas oficinas el día 11 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la señalada para la subasta.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de revisión de precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
9.025—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Delegación del Tribunal de Cuentas

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero urbano interino de la Estafeta de Esplugas-San Justo (Barcelona) don José Manuel Pérez de los Ríos, para que comparezca a las once horas del día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del

aludido Reglamento, de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de cinco mil ciento cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.150,85 pesetas), descubierto resultante por apropiación de fondos del servicio de Giro Postal en la mencionada Estafeta en el mes de enero de 1955.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
4.042—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 14 de los corrientes y ratificado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se anula el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de agosto próximo pasado. Anexo único, páginas 2729 y 2730, relativo a la subasta pública para la enajenación del solar propiedad de dicha Comisión de Urbanismo, situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a Posterior Oriental (Zona industrial de Canillejas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.
3.584—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Juana Jiménez Escuder, cuyo último domicilio fué calle Amparo, núm. 21, primero izquierda, y a doña Pilar Medina Torres, calle Isabel Forneles, núm. 20, patio, ambas vecinas de esta capital; el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de varios décimos de la Lotería Nacional, objeto del expediente número 1.384 de 1952 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por esta providencia, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: P. el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
4.010—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Josefa García Salmerón, cuyo último domicilio fué calle de Miguel Servet, 6, tercero, de esta capital, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de una rifa, consistente en tres toallas, objeto del expediente número 685 de 1952, es constitutiva de infracción de defraudación de mínima cuantía, debiendo tramitarse por esta presidencia, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1955.

Contra esta providencia pueden interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: P. el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 4.011-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Ramón Castro Parra, cuyo último domicilio fué calle de Francisco Romano, 10, de esta capital, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de una rifa, consistente en caramelos, objeto del expediente núm. 134 de 1953, es constitutiva de infracción de defraudación de mínima cuantía, debiendo tramitarse por esta Presidencia, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1955.

Contra esta providencia pueden interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme, sin perjuicio de lo prevenido en el caso segundo del artículo 75, en cuanto a las supuestas infracciones de menor y mayor cuantía.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: P. el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 4.012-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Benito Martínez, cuyo último domicilio, Licenciado Poza, núm. 8, Bilbao, que en virtud de acta de aprehensión de rodamientos, levantada con fecha 4 de febrero de 1955, se ha instruido el expediente núm. 123 de 1955, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 21 de septiembre de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible). 4.013-O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Maya Cuaresma, que últimamente lo tuvo en la calle de Eritas, núm. 14, de Cortegana, que figura encartada en el expediente 529 de 1954, por aprehensión de nueve kilogramos de café y un tostador; se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación.

2.º Declarar autora a Juana Maya Cuaresma.

3.º Imponer como sanción la multa de 1.710,24 pesetas, como triple de los derechos defraudados en lo que respecta al café, que satisfará en plazo de quince días pues en su defecto se decretaría la venta del café y tostador y la prisión de insolvencia del artículo 22 de la Ley Penal, durante un día por cada diez pesetas de multa, y por la diferencia entre la venta de la mercancía aprehendida y el resto que resulte a pagar.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, confórmese a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 6 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás. V.º B.º: el Delegado de Hacienda-Presidente, Augusto Marzal. 4.006-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ignacia Rita Juitas, que últimamente lo tuvo en la calle paseo de las Palmeras, número 22, de Isla Cristina, que figura encartada en el expediente núm. 26 de 1955, por aprehensión de cuatro kilos de café tostado, en grano, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal, la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 1 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan A. Balbás. V.º B.º: el Delegado de Hacienda-Presidente, Augusto Marzal. 4.007-O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

CITACIONES

Desconociéndose los actuales domicilios de don Alvaro León Quijeto de Llano, que lo tenía en Madrid, calle de Villanueva, número 27, y de don Richard Berley, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tri-

bunal Provincial de Contrabando ha acordado se reúna en los almacenes de la Aduana de esta capital, el próximo día 22 de los corrientes, a las once horas, la Junta que procederá a la valoración del automóvil marca «Hillman», matrícula M-57203, intervenido por razón del expediente 1485 de 1954, acto para el cual se les cita, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del Texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 10 de septiembre de 1955.—P. el Secretario del Tribunal (ilegible). 4.014-O.

Desconociéndose los actuales domicilios de doña Josefina Morales Gálvez, que lo tenía en Madrid, calle Topete, núm. 57, y de don Richard Berley por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando, ha acordado se reúna en los Almacenes de la Aduana de esta capital, el próximo día 22 de los corrientes, a las once horas, la Junta que procederá a la valoración del automóvil marca «Hillman», matrícula M-57024, intervenido por razón del expediente 1487 de 1954, acto para el cual se les cita, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del Texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 10 de septiembre de 1955.—P. el Secretario del Tribunal (ilegible). 4.015-O.

Desconociéndose los actuales domicilios de don Jesús Albarrán García, que lo tenía en Madrid, calle de la Luna, 27, y de don Richard Berley, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha acordado se reúna en los Almacenes de la Aduana de esta capital, el próximo día 22 de los corrientes, a las once horas, la Junta que procederá a la valoración del automóvil marca «Austin», matrícula M-56986, intervenido por razón del expediente 1507 de 1954, acto para el cual se les cita, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del Texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga 10 de septiembre de 1955.—P. el Secretario del Tribunal (ilegible). 4.016-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Tomás Pita Alvarez vecino de Madrid, que lo tenía en calle Bravo Murillo, núm. 135 por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha acordado se reúna en los Almacenes de esta Aduana, el próximo día 22, a las once horas, la Junta que procederá a la valoración del automóvil marca «Hillman», matrícula M-56324, intervenido por razón del expediente número 1454 de 1954, acto para el cual se les cita, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 7) del artículo 67 del Texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 10 de septiembre de 1955.—P. el Secretario del Tribunal (ilegible). 4.017-O.

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Manuel Díaz vecino de Gibraltar, domiciliado en 56, City Mill Lane, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado, con fecha 10 de febrero pasado, en el

expediente 119 de 1955, que se instruye por aprehensión de la motocicleta «Matchless», matrícula G-7770, la siguiente Providencia: Visto el importe de los derechos de Aduanas del vehículo intervenido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de defraudación de mínima cuantía, del conocimiento de esta Presidencia.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que contra dicha providencia puede entablar en el siguiente día al de su publicación, ante la Autoridad que lo promueve, el recurso de súplica que previene el apartado 2) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953. Málaga, 10 de septiembre de 1955.—P. el Secretario del Tribunal (ilegible), 4.018-O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de los señores don Manuel Seijo García, que tenía su domicilio en la calle del Grillo, número 22, de esta capital; don Antonio da Silva Rolim, súbdito portugués, que tuvo su residencia en el Hotel Universal, de esta capital, y don Francisco Serrano Manresa, que tuvo su domicilio en calle Fray Luis de Granada, 12, también de esta capital, se les hace saber por medio de la presente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Francisco Serrano Manresa, Manuel Seijo García, Manuel Hernández Gómez y Antonio da Silva Rolim, contra el fallo dictado con fecha 5 de febrero de 1948 en el expediente número 51 de 1948 por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Salamanca en su parte dispositiva acuerda:

1.º Estimar los recursos interpuestos.
2.º Revocar consiguientemente el fallo recurrido en sus pronunciamientos sobre calificación de los hechos probados, declarando que los mismos son constitutivos de dos faltas de defraudación, previstas en el número 1 del artículo 8 de la Ley de 14 de enero de 1929, por la cuantía de 7.892,39 pesetas en moneda corriente y 587,20 pesetas, importe de los derechos defraudados, sobre personas responsables de los mismos, declarando en su lugar que son responsables de la primera falta, en concepto de autor, Teófilo Juanes García, y en concepto de encubridores, Manuel Seijo García, Antonio da Silva Rolim, Manuel Hernández Gómez, Antonio González Sánchez y Francisco Serrano Manresa, y en concepto de autor de la segunda falta, Francisco Serrano Manresa, sobre circunstancias modificativas de responsabilidad, declarando que es de estimar, en cuanto a Teófilo Juanes García, la agravante octava del artículo 17 de la Ley de 14 de enero de 1929; sobre sanción impuesta, declarando en su lugar que procede imponer la pena de multa de 34.570 pesetas a Teófilo Juanes García, y la de 1.762,60 pesetas, a Francisco Serrano Manresa, declarando la exención de responsabilidad de los encubridores antes expresados; sobre pena subsidiaria de privación de libertad, declarando que es de aplicación a aquella el indulto concedido por Orden de 18 de marzo de 1950 Madrid, 13 de mayo de 1955.»

Lo que se les comunica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo dentro del término de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 104 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de

11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo séptimo de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 8 de febrero de 1952.

Salamanca, 9 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible), 4.021—O.

SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN

De conformidad con lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se previene por la presente a don José Baña Fernández, cuyo último domicilio conocido es el vapor «Monte Inchorta», y en la actualidad en ignorado paradero, que el próximo día 24 del corriente mes, a las once horas, se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar el expediente número 59/1953, que se sigue contra el expresado Baña por aprehensión de tabaco.

Igualmente se advierte al interesado que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos; que puede nombrar Vocal que forme parte del Tribunal, debiendo recaer la designación en un miembro de la Cámara de Comercio de ésta o comerciante debidamente matriculado con más de cinco años de ejercicio en esta profesión, y que su incompetencia, sin causa justificada, no interrumpirá el dictar fallo ni la tramitación ulterior del expediente.

Santander, 8 de septiembre de 1955.—El Secretario, J. Martín.—Visto bueno, el Presidente, J. Peñarredonda, 4.022—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Alberto Bassat, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.010.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de broches a presión y similares instalando una sección para fabricar cierres de cremallera.

Producción: Actual, 300.000 gruesas de broches a presión; 30.000.000 de pequeños remaches; 45.000 gruesas de imperdibles; 60.000 gruesas de corchetes; 2.000 hebillas. De la ampliación, 90.000 m. de cierres de cremallera, disminuyendo la producción de broches correspondiente al latón consumido, por cuanto no sufrirá variación la cantidad de esta materia prima.

Maquinaria: Extranjera.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 8.946—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Productos Refractarios Ibérica, Sociedad Cooperativa.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de materiales refractarios de todas clases para hornos de metalurgia, de vidrio, etc.

Producción anual: 1.000 Tm. de materiales refractarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 8.960—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel Sánchez Matas y don Leandro Sánchez Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de harinas mediante la instalación de una lavadora de trigo y una columna secadora con mando cónico, marca «Buhler». La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública la petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 8.953—O.

GUADALAJARA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Interesado: Don Armando Carreras Vidal.

Emplazamiento: Albares.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 15 KV., que partiendo de la caseta de Albares, propiedad de Eléctrica de Guadalajara, termina en la caseta instalada para servicio de su industria. La línea tiene una longitud aproximada de 902 metros y cruza en su recorrido el camino de Mazuecos, la carretera de Armuña a Villamayor de Santiago, en su kilómetro 79.8, y una línea telegráfica. La caseta que abastecerá esta línea estará dotada de un transformador trifásico de 20 KVA., relación de transformación 15.000/220-127 V., con todos sus elementos auxiliares de maniobra y protección.

No se precisa importación alguna.

Se hace pública esta petición para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 6 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe (ilegible), 8.950—O.

Interesado: Ayuntamiento de Valdeavellano.

Emplazamiento: Valdeavellano.

Objeto: Instalación de línea aérea a 3.000 V., de 250 m. de longitud, desde la de «Central del Ungria», en Valdeavellano, hasta la estación de transformación que se construirá, con transformador de 5 KVA., 3.000/220-127 V., para accionar grupo electro bomba que surtirá de agua al expresado pueblo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público para que las entidades y particulares que se consideren afectadas por el mismo presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, núm. 2.

Guadalajara, 3 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe (ilegible), 8.954—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	H. ^o	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
39.924	«Virgen del Mar»	Plomo	37	Almería y Huércal-Almería	123	2- 6-55
39.926	«Cristina»	Ilmenita	107	Mojácar	125	4- 6-55
39.927	«Magdalena»	Ilmenita	45	Nijar	124	3- 6-55
39.928	«Javierin»	Cobre	72	Huércal-Overa	135	17- 6-55
39.929	«Barronal»	Ilmenita	33	Nijar	143	27- 6-55
39.932	«Nueva amp. a S. Diego»	Plomo	85	Dalias	144	28- 6-55
39.933	«El Usero»	Caolín, bentonita y tierras decorantes	72	Nijar	134	16- 6-55
CORDOBA						
11.099	«Natividad»	Hulla	100	El Carpio y Adamuz	62	16- 3-55
11.101	«Ntra. Sra. del Consuelo»	Sal gema	20	Baena	64	18- 3-55
11.105	«Los Sagrados Corazones»	Hulla	100	El Carpio y Adamuz	293	22-12-54
11.116	«Muriano»	Cobre	20	Córdoba	66	22- 3-55
11.117	«Santa Bárbara»	Cobre	20	Villanueva del Duque	35	12- 2-55
11.120	«San Adriano»	Plomo	30	Pozoblanco	54	7- 3-55
11.121	«Aurora»	Barita	76	Villanueva del Rey	58	11- 3-55
11.122	«Gerardo Primero»	Bismuto	31	Villanueva de Córdoba	69	25- 3-55
11.122	«Gerardo Segundo»	Bismuto	42	Villanueva de Córdoba	71	28- 3-55
11.125	«Guadálmez»	Bismuto y otros	20	Santa Eufemia	74	31- 3-55
11.130	«Javier Jesús»	Scheelita y otros	78	Alcaracejos	77	4- 4-55
11.131	«San Cristóbal»	Scheelita y otros	135	Alcaracejos	83	13- 4-55
11.132	«Jorge»	Scheelita y otros	132	Alcaracejos	85	15- 4-55
11.135	«La Peña»	Barita, plomo y otros	20	Villaviciosa	97	29- 4-55
11.136	«San Fernando»	Plomo	60	Belalcázar	89	20- 4-55
11.139	«Santa Ana»	Plomo	30	Belalcázar	133	13- 6-55
11.140	«Santa Clotilde»	Cobre	20	Cardeña	131	10- 6-55
11.141	«San Pablo»	Sal gema	12	Monturque	135	15- 6-55
11.145	«Purísima Concepción»	Estaño	126	Dos Torres	137	17- 6-55
11.146	«Amp. a San Cristóbal»	Scheelita	82	Alcaracejos	115	21- 5-55
11.148	«Amp. a Ceres núm. 15»	Casiterita y volframita	75	Dos Torres	143	24- 6-55
11.149	«La Mata»	Scheelita y otros	36	Alcaracejos y Añora	149	2- 7-55
11.151	«Morenense»	Barita	67	Hornachuelos	151	5- 7-55
LA CORUÑA						
<i>Provincias de La Coruña, Lugo y Orense</i>						
3.941	«Mari Carmen»	Titano y otros	10	Finisterre (La Coruña)	148	5- 7-55
3.897	«Milagros»	Estaño, titano y otros	165	Arteijo (La Coruña)	150	7- 7-55
4.029	«Número Veinte»	Caolín	73	Vicedo (Lugo)	137	21- 6-55
4.032	«Moucide»	Caolín	922	Ferreira del Valle de Oro y Foz (Lugo)	138	22- 6-55
4.039	«Número Quince»	Caolín	39	Vicedo (Lugo)	138	22- 6-55
3.533	«Fontenova»	Aguas minero-medicinales	25	Verin (Orense)	132	16- 6-55
3.620	«José Alfonso»	Estaño	96	Maceda (Orense)	133	17- 6-55
3.614	«Pepa»	Estaño y volframio	48	Cualedro (Orense)	133	17- 6-55
3.613	«Mina Francela»	Estaño	21	San Amaro (Orense)	137	2- 6-55
<i>Provincia de La Coruña</i>						
3.894	«San Miguel»	Ilmenita y otros	48	Carballo (La Coruña)	137	21- 6-55
3.877	«Fifís»	Titano y otros	261	Carballo y Coristanco (La Coruña)	137	21- 6-55
3.929	«Betanceira»	Estaño, volframio y otros	75	Paderne (La Coruña)	144	30- 6-55
3.878	«Oportunidad»	Caolín, talco y ocres	600	Bergondo, Abegondo y Cambre (La Coruña)	144	30- 6-55
3.931	«La Fortuna»	Estaño, titano, volframio y otros	549	Paderne (La Coruña)	145	1- 7-55
3.940	«Soto»	Titano y otros	10	Finisterre (La Coruña)	146	2- 7-55
3.936	«Elisita»	Titano y otros	14	Carnota (La Coruña)	146	2- 7-55
3.937	«Maria de los Angeles»	Titano y otros	72	Carnota (La Coruña)	146	2- 7-55
3.933	«Lines»	Titano y otros	10	Carnota (La Coruña)	146	2- 7-55
3.939	«Lolo»	Titano y otros	10	Finisterre (La Coruña)	146	2- 7-55
JAEN						
14.978	«Mario Marín»	Plomo	20	Andújar y V. ^a Reina	140	25- 6-55
14.980	«María Luisa»	Plomo	400	Santisteban Puerto	140	25- 6-55
14.964	«Joselita»	Plomo	24	Santa Elena	140	25- 6-55

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas

3.903, 3.912, 3.910, 3.911 y 3.914.—O.

BADAJOZ-CACERES

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de los permisos de investigación que a continuación se relacionan al no haberse presentado recursos contra las mismas dentro de los plazos reglamentarios, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Núm.	Nombre del permiso	Término municipal	Causa de la cancelación
<i>Provincia de Badajoz</i>			
9.812	«La Cava»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
9.852	«Maria»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
8.882	«Las Mercedes»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
9.909	«Santa Ricarda»	Granja Torrehermosa	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.911	«Santa Ricarda número 2»	Granja Torrehermosa	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.927	«San José»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
9.934	«La Grande de Volframio»	Oliva de Mérida	Renuncia voluntaria.
9.940	«Deseada»	Valle de la Serena	Renuncia voluntaria.
9.941	«La Santísima Soledad»	Quintana de la Serena	Renuncia voluntaria.
9.950	«Ampliación a San Antonio»	Berlanga	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.951	«Jesús del Gran Poder»	Berlanga	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.958	«San José»	Azuaga	Renuncia del interesado.
9.966	«San Hilario»	Azuaga	Renuncia del interesado.
9.970	«La Concepción»	Arroyo de San Serván	Renuncia del interesado.
9.973	«El Angel»	Mérida	Indeterminación punto partida.
9.976	«Antoñita»	Magacela	Renuncia voluntaria.
9.977	«Mina San José»	Maguilla	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.978	«María Manuela»	Burguillos del Cerro	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.982	«La Alegre»	Azuaga	Renuncia voluntaria.
9.985	«Esperanza»	Valle de la Serena	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
9.986	«La Fortuna»	Oliva de la Frontera	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
<i>Provincias de Badajoz-Cáceres</i>			
7.947	«María Teresa»	Alcántara	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.952	«San Juan»	Santibáñez el Alto y Cadalso	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.960	«San Ramón»	Acebo y Perales del Puerto	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.961	«San Andrés»	Arroyomolinos de Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.962	«María Luisa»	Losar de la Vera	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.969	«Maruja»	Tornavacas	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.973	«Nuestra Señora de la Merced»	Garguera	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.975	«Santa Bárbara»	Portezuelo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.985	«San Ramón»	Hernán Pérez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.987	«San José»	Torrechilla de los Angeles	Falta terreno franco.
7.991	«Loly»	Torrequemada	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.993	«Florisa»	Torrechilla de los Angeles	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.996	«Alberto»	Torrechilla de los Angeles	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.004	«María Visitación»	Jerte	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.018	«Disa»	Malpartida de Plasencia	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.019	«Explotaciones Mineras XXII»	Perales del Puerto	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.021	«El Castañar»	Valencia de Alcántara	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.026	«Manolin»	Garrovillas	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.032	«Santa Lucía»	Santibáñez el Alto	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.038	«Salva»	Ladrillar	Renuncia voluntaria.
8.042	«San Isidro»	Piornal del Valle	Renuncia voluntaria.
8.050	«Santa Engracia»	Cáceres	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.055	«Ntra Sra. de la Concepción»	Piornal del Valle	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
8.064	«San Antón»	Valencia de Alcántara	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.505	«San José»	Valverde del Fresno	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.507	«Marina»	Valverde del Fresno	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.524	«Carmina»	San Martín de Trevejo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.530	«San Eusebio»	Berzocana	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.532	«Goya»	Gata	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.538	«San José»	Cáceres	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.541	«Jesús»	Valverde del Fresno	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.544	«Esperanza»	Villasbuenas de Gata	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.545	«Lola»	Villasbuenas de Gata	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.562	«Esperanza»	Villanueva de la Sierra	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.563	«La Paloma»	Zarza de Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.571	«Petra»	Garrovillas	Renuncia voluntaria.
7.576	«Pura»	Acebo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.577	«San Sebastián»	Acebo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.581	«San Julián»	Acebo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.582	«San Antonio Abad»	Garrovillas	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.597	«San José»	Arroyomolinos de Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.602	«María del Rosario»	Arroyomolinos de Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.603	«Guadalupana»	Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.604	«Rubia»	Arroyo de la Luz	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.608	«Esmeralda»	Alcántara	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.613	«Carmina»	Garrovillas	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.678	«Santa Bárbara»	Villa del Campo	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.696	«San Antonio»	Valverde del Fresno	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.704	«La Cerámica»	Oliva de Plasencia	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.707	«San Miguel»	Montehermoso	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.713	«Casimiru»	Garrovillas	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.718	«La Amistad»	Losar de la Vera	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.720	«San Gregorio»	Montánchez	Renuncia voluntaria.
7.725	«Meiga»	Cáceres	Falta terreno franco.
7.724	«Paquita»	Tejada de Tiétar	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.726	«Santa Francisca»	Eljas	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.733	«San Agustín»	Arroyomolinos de Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.736	«Miguel Angel»	Valencia de Alcántara	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.

Núm.	Nombre del permiso	Término municipal	Causa de la cancelación.
7.762	«San Roque»	Santa Cruz de Paniagua	Renuncia voluntaria.
7.753	«Maria de la Concepción»	Acebo	Renuncia voluntaria.
7.755	«Pepito»	Beivis del Monroy	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.756	«Maria Josefa»	Navalmoral de la Mata	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.758	«San Nicolás de Barrio»	Arroyomolinos de Montánchez	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.778	«Chozos»	Perales del Puerto	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.779	«Carmen»	Torreorgaz	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.
7.786	«Blanca Nieve»	Zarza la Mayor	Indeterminación punto partida.
7.797	«Amparo»	Hoyos	Incumplimiento art. 47 del Reglamento.

Badajoz, 13 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
3.904, 3.905, 3.906 y 3.907.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial, por acuerdo del día 19 de agosto, resolvió contratar por el procedimiento de concurso público la adquisición de un aparato de radioterapia profunda con destino al Hospital Provincial de Santa Catalina Virgen y Mártir, establecimiento benéfico a cargo de aquella Corporación.

Las características técnicas del referido aparato deben ser las siguientes:

Generador para radioterapia profunda, a tensión constante, régimen de trabajo de 50 a 250 Kv. y de 1 a 25 mA.

Provisto de estabilización automática de la alta tensión y del miliamperaje. Bloqueo entre uno y otro mando para que en ningún caso pueda sobrepasarse la carga máxima admisible.

Indicación luminosa en el púlpito de mandos del filtro inserto en el tubo radiógeno.

Dispositivo automático para la sistematización de tres técnicas, que se establecerán con dependencia de filtro, kilovoltaje y miliamperaje, de modo que con un filtro determinado sea forzoso aplicar un kilovoltaje e intensidad correspondiente en cada una de tales técnicas.

Reloj eléctrico, funcionando simultáneamente a la puesta en radiación y actuación de interruptor.

El tubo será de sistema de aislamiento en aceite, así como su refrigeración. La bomba tendrá dispositivos de seguridad que garanticen la refrigeración, para que en caso negativo interrumpa la alta tensión. También dispondrá de termostato para asegurar el enfriamiento del aceite por circulación de agua, cuando aquél sobrepase la temperatura límite. Tales dispositivos de seguridad actuarán automáticamente.

El soporte debe ser de ejecución tal que garantice todas las angulaciones, incluso radiación de abajo hacia arriba. El ascenso y descenso del tubo debe disponer de un mando de regulación fina para la mayor seguridad y suavidad en la compresión.

La dotación del referido aparato será de 10 portafiltros de valor usual variado.

Juego de localizadores en todos los formatos y distancias usuales, con zona de contacto esterilizable y curvado isodosis. Practicables para cámara de localizador.

Mesa de radiación sobre ruedas, con respaldo corredero e inclinable. Perneras para posición ginecológica. Debe permitir los tratamientos de abajo hacia arriba.

Dosímetro universal para medición de dosis instantánea e integrada. Con cámara para tensiones desde 50 a 250 Kv., inclusive cámara de bolsillo para determinar la dosis recibida por el operador.

Dependencia donde está de manifiesto el expediente de razón: Secretaría de la Diputación Provincial (Sección de Fomento).

Garantía provisional: 15.000 pesetas, a

constituir en cualquiera de las formas permitidas por el artículo 75 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, en la Sección de Fomento de la Excm. Diputación Provincial, de las diez a las trece horas.

Documentos acompañarlos en sobre aparte: Poder bastanteado por el Secretario o funcionario Letrado de la Corporación, caso de no acudir el licitador por sí mismo.

Justificación documental correspondiente cuando concorra algún miembro en representación de una Sociedad.

Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Declaración jurada de no hallarse en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Apertura de plicas: Día siguiente al último hábil de su presentación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Presidencia de la Corporación, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Modelo de proposición

(Reintegro con póliza del Estado de la clase sexta, con recargo del 5 por 100, y timbre provincial de 1.50 pesetas)

Don, mayor de edad, vecino y domiciliado en calle de, en representación de, según acredita mediante poder bastante que acompaña (en su caso), enterado del anuncio de concurso para la adquisición de un aparato de radioterapia profunda con destino al Hospital Provincial de Santa Catalina Virgen y Mártir y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que rigen dicho concurso, manifiesta que las acepta en absoluto y se compromete a suministrarlo por la cantidad de (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente. Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Gerona, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario, José María García de la Rosa. 3.511.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 12 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días 11 y 10 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 3.579.—O.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Andrés de la Cuerda, entre las de Guzmán el Bueno y Blasco de Garay, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 12 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días 8 y 5 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 3.580.—O.

MANZANARES

Cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 24 de febrero último, se anuncia subasta pública para la construcción de un grupo de 35 viviendas protegidas para jornaleros agrícolas, con sujeción al proyecto, Memoria y presupuesto formulado por el Arquitecto don Germán Valentín Gama-zo, y pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas fijadas por el Instituto Nacional de la Vivienda y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación municipal.

El tipo de subasta es el de 2.358.193 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 40.372,90 pesetas, y la definitiva, de 80.745,80 pesetas, las cuales deberán constituirse en la Caja General de Depósitos en metálico o efectos de la Deuda Pública.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, contados a partir del siguiente al de la inserción del mismo en cualquiera de los citados periódicos oficiales que lo publique últimamente, ante la Mesa que se constituirá conforme al artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, reintegradas con 4,75 pesetas y un sello municipal de 1,00 peseta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente a la publicación del primer anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior hábil al de celebración de la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y durante las once a trece horas de los días hábiles, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá las referencias técnicas y económicas del licitador, con los documentos acreditativos de las mismas, y el otro, la propuesta económica de la obra y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, acompañando, además, por separado el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, recibo de la contribución industrial y demás documentos prevenidos por las disposiciones vigentes.

El bastantear de poderes, en el caso de que el licitador concorra en nombre de una Empresa o de otra persona, se verificará por el Secretario de este Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras será el de dieciocho meses y el pago de las mismas se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a la disposición de quienes deseen consultarlos.

Manzanares, 7 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de ... años, estado profesión vecino de calle número enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, económicas y jurídicas y económico-administrativas, para regir en la subasta de las obras de construcción de un grupo de treinta y cinco viviendas protegidas en la calle de Barrionuevo, urbanización y cerramiento de terrenos, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos por la cantidad de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, dentro del plazo prescrito en dichas condiciones, comprometiéndose, además, a abonar a los obreros que emplee en la obra jornales no inferiores a los que rijan en la localidad. Acompaña, además, declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

3.486—O.

MIRANDA DE EBRO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 15 de junio último, se sacan a subasta las obras de pavimentación de aceras y calzada de la calle del Cid, trozo comprendido entre la avenida del Generalísimo Franco y calle de Ramón y Cajal, con sujeción al pro-

yecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 167.833,72 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente, como garantía provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto, en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se hará mediante certificaciones facultativas debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La subasta se verificará a las doce y media horas del siguiente día hábil de la terminación de un periodo de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro General de entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se hace constar que publicado el anuncio previo a que se refiere el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha producido reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 7 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 4,70 pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle del Cid, tramo comprendido entre la avenida del Generalísimo Franco y Ramón y Cajal, de esta ciudad, y del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con la baja del por 100 (en letra) de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las Bases de Trabajo vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

3.486—O.

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de 4.850 pines, albares, negrales y resinados, que cubican 1.820.452 metros cúbicos de madera, 18.363 metros cúbicos de leñas de tronco y 367.763 metros cúbicos de leñas de copas, del monte número 136-A del catálogo, deno-

minado «Sobaquillo y Amblau», propiedad de Soria y su tierra, correspondiente al año forestal 1955-56.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de 786.222,61 pesetas.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la proposición o testimonio notarial, en unión de la hoja de compras anexa que se desee utilizar y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4,70 pesetas, ajustadas al modelo que se inserta, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación en Depositaria Municipal, que será elevado al 4 por 100 de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

Son requisitos indispensables para la obtención de la licencia el pago de los derechos reales a la Hacienda; constitución de fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, equivalente al 10 por 100 del importe que alcance la adjudicación; ingreso del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera y el de seguros sociales, y asimismo ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 9.541,06 pesetas.

Siendo el espesor de la corteza tan variable en las diferentes clases diamétricas de los pines objeto de esta subasta se ha fijado un promedio del 18 por 100 para el pino silvestre, 24 por 100 para el resinado y 32 por 100 para el negral sin resinado.

La ejecución del aprovechamiento se registrará por las condiciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 10 de septiembre de 1954 y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

El adjudicatario vendrá obligado a la entrega de 910 traviesas a la Renfe.

Soria a 8 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencias son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta a de de 19..... El interesado,

3.522—O.

TARRASA

CONCURSOS

Cumplidos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el público concurso para la adquisición de terrenos destinados al establecimiento de una zona deportiva en la parte norte de la ciudad, en la forma y condiciones que se dirán, y según las cuales se destina a este fin la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, a satisfacer con cargo a la partida octava, capítulo XI, artículo primero, del presupuesto extraordinario municipal para los servicios de Cultura, Deportes y Saneamiento de 1955, según el proyecto expuesto en el Negociado de Fomento.

Los terrenos a ofrecer en venta deberán reunir las características detalladas en la memoria integrante del proyecto aprobado, debiendo estar emplazados en la referida zona norte de la ciudad y a una distancia máxima de 1.500 metros de la plaza de España, tener una superficie comprendida entre 75.000 y 100.000 metros cuadrados, y el precio unitario tipo, a mejorar en baja, es el de 86 pesetas el metro cuadrado, equivalente, aproximadamente, a 3.25 pesetas el pie cuadrado.

El contrato de compraventa que como consecuencia inmediata del concurso que por el presente se anuncia será formalizado se contraerá a la cantidad de metros cuadrados que permita adquirir la referida cantidad de 2.500.000 pesetas en relación con el precio unitario figurado en la proposición que se acepte. En cuanto al resto de finca—que, conforme se establece en el referido proyecto, deberá constituir una sola designa registral—deberá otorgar su propietario en el propio acto y escritura notarial compromiso de opción de compra a favor del Excelentísimo Ayuntamiento por el mismo precio unitario por el que se pactará la compraventa y un plazo máximo de cinco años, a contar de la fecha de ésta.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 4.50 pesetas, serán formuladas sin sujeción, a modelo oficial, en atención a las especiales características del concurso, acompañándose imprescindiblemente el título de propiedad y descripción detallada del terreno que se ofrece, con todas sus circunstancias y plano topográfico del mismo a escala 1:500 y con curvas de nivel al metro; deberán ir firmadas por el concursante o persona que legalmente le represente y en tal caso, o en el de tratarse de Sociedades representadas por su Director o Gerente, mediante poderes o escritura de constitución declarados bastante por funcionario letrado de esta Corporación, pudiendo presentarse en el plazo que media entre el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior a aquel en que corresponda tener lugar el acto de apertura de las plicas presentadas, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en el Negociado en que está expuesto el proyecto.

El acto de concurso tendrá lugar el primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual deberá constar lo siguiente: «Proposición para optar al con-

curso relativo a la adquisición de los terrenos destinados al establecimiento de una zona deportiva en la parte norte de la ciudad de Tarrasa», y se acompañarán por separado, con resguardo de fianza por importe de 42.500 pesetas, en metálico, valores del Estado, Provincia o Municipio o Cédulas de Crédito Local.

La Corporación resolverá el concurso dentro del término de noventa días siguientes a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones; el adjudicatario deberá otorgar escritura, en la forma y condiciones explicadas, en no mayor plazo de los treinta días siguientes, y el pago del precio se verificará en el acto de otorgamiento de aquélla, hasta el límite más arriba señalado y previa deducción de los impuestos, cargas y gastos, de cuenta del vendedor, y con devolución de la fianza constituida.

Tarrasa, 29 de agosto de 1955.—El Alcalde accidental (ilegible).

3.510—O.

Cumplidos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el público concurso para la adquisición de los terrenos destinados al establecimiento de un matadero, capaz para el abastecimiento de esta ciudad, destinándose a la misma, en función del precio unitario tipo y superficie máxima que se dirán, la cantidad de un millón quinientas ochenta y ocho mil pesetas, a satisfacer con cargo a la partida quinta, capítulo once, artículo primero del Presupuesto extraordinario municipal para los servicios de Cultura, Deportes y Saneamiento de 1955, según el proyecto expuesto en el Negociado de Fomento.

Los terrenos a ofrecer en venta deberán reunir las características detalladas en la memoria integrante del proyecto aprobado, debiendo estar emplazados en la zona sur de la ciudad, tener una superficie comprendida entre 15.000 y 20.000 metros cuadrados, y el precio unitario tipo a mejorar en baja, es el de 79.40 pesetas el metro cuadrado, equivalente aproximadamente a tres pesetas el palmo cuadrado. Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de la clase sexta y reintegradas con sello municipal de 4.50 pesetas, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial, en atención a las especiales características del mismo, acompañándose imprescindiblemente los títulos de propiedad y de inscripción detallada del terreno que se ofrece con todas sus circunstancias y plano topográfico de aquél, a escala 1:500, y con curvas de nivel a un metro, deberán ir firmadas por el concursante o persona que legalmente le represente, y en tal caso, o en el de tratarse de Sociedades representadas por su Director o Gerente, mediante poderes o escritura de constitución declarados bastantes por funcionario Letrado de esta Corporación, pudiendo presentarse en el plazo que media entre el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior a aquel en que corresponda tener lugar el acto de apertura de las plicas presentadas, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina en el Negociado en que está expuesto el proyecto.

El acto de concurso tendrá lugar el primer día no feriado, una vez transcurridos los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual deberá constar lo siguiente: «Proposición para optar al concurso relativo a la adquisición de los terrenos destinados al establecimiento de un matadero en la ciudad de Tarrasa», y se acompañarán por separado, con resguardo de fianza por importe de pesetas 28.820 en metálico, valores del Es-

tado, Provincia o Municipio o Cédulas de Crédito Local.

La Corporación resolverá el concurso dentro del término de noventa días siguientes a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones; el adjudicatario deberá otorgar escritura en no mayor plazo de treinta días siguientes y el pago del precio se verificará en el acto de otorgamiento de aquélla, previa deducción de los impuestos, cargas y gastos, de cuenta del vendedor, y con devolución de la fianza constituida.

Tarrasa, 29 de agosto de 1955.—El Alcalde accidental (ilegible).

3.473—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

REUS

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 39379 y 39380, 1e pesetas nominales 20.000 y 20.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1951, y Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, ambos a nombre de doña Carmen Rabascall Amorós, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Reus, 29 de agosto de 1955.—El Secretario, J. Quesada.
9.027—P.

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Extraviados resguardos de depósito números 75082 y 75101, de pesetas nominales 1.500 y 1.000, respectivamente, ambos en acciones del Banco Central, y a nombre de doña Ana María Fernández Ovies y de don Silverio Fernández Ovies, respectivamente; se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 30 de agosto de 1955.—El Secretario, Luis M.^a Díez Taboada.

9.028—P.

FUNDICIONES DEL ESTANDA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida Jose Antonio, 31, el próximo día 3 de octubre, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 4 del mismo mes, a las siete y media, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que conforme el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951 podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

9.022—P.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DEL MAR Y EN LA AGRICULTURA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		840.446,63	Reservas patrimoniales:		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes		4.367.374,19	Estatutarias	14.041.670,00	
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	367.108,46	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	4.445.035,50		Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N. ...	2.325.000,00	
Fondos públicos extranjeros	23.333,65		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles	5.228.378,95		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	19.435.860,14	
		9.696.748,10	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	4.224.296,32	
Inmuebles		2.124.330,70	Para beneficios de los asegurados	2.903.520,37	
Delegaciones y agencias. Saldos activos en efectivo.		7.669.235,26	Provisiones:		
Recibos de primas pendientes de cobro		30.813.114,53	Para primas pendientes	1.500.000,00	
Deudores diversos		24.506.852,43	Créditos de dudoso cobro	6.500.000,00	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro ..		15.746,44	Para eventualidades	6.000.000,00	
Efectos mercantiles a cobrar		1.650,00	Otras provisiones	957.007,50	14.957.007,50
Fianzas y depósitos en efectivo		37.399,55	Reaseguro cedido:		
Mobiliario e instalación		6.622.132,16	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.	826.582,31	
Reaseguro cedido:			Delegaciones y agencias. saldos pasivos en efectivo.	2.505.078,91	
Reserva para siniestros pendientes de pago:			Acreedores diversos	22.805.414,86	
Seguro directo	1.686.375,00		Excedente	3.989.866,12	
Cuentas de valores nominales	8.916.104,00		Cuentas de valores nominales	8.916.104,00	
		97.297.508,99			97.297.508,99

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		39.328.708,62	Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		26.122.482,53	Para siniestros y gastos para su arreglo. pendientes de liquidación o pago	17.600.306,00	
Gastos generales de producción:			Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N. ...	2.325.000,00	
Comisiones	10.773.721,23		Provisiones del Ejercicio anterior:		
Otros gastos de organización y producción	5.454.197,67		Para primas pendientes	1.500.000,00	
		16.227.918,90	Créditos de dudoso cobro	6.500.000,00	
Contribuciones e impuestos		2.705.292,40	Para eventualidades	6.000.000,00	
Reservas técnicas del presente Ejercicio:			Otras provisiones	479.755,18	14.479.755,18
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago		18.138.123,00	Primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones)	58.307.766,14	
Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N. ...		2.325.000,00	Primas devengadas y no emitidas	23.368.009,48	81.675.775,62
Provisiones:			Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	5.710.969,40	
Para primas pendientes	1.500.000,00		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos	1.924.672,50	
Créditos de dudoso cobro	6.500.000,00		Producto de los fondos invertidos	243.572,55	
Para ventualidades	6.000.000,00		Beneficios por realizaciones y cambios	1.228.827,11	
Otras provisiones	530.590,38		Sumas reintegradas por siniestros	1.795.041,92	
		14.530.590,38	Gastos reintegrados por los reaseguradores	713.622,20	
Amortizaciones		1.812.153,43	Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ..		30.629,50	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	1.686.375,00	
Primas cedidas a los reaseguradores		4.173.252,60			
		129.792.366,73			
RIESGOS EXTRAORDINARIOS			RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Consortio de compensación:			Consortio de compensación:		
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta ..	406.702,15		Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta ..	406.702,15	
Siniestros pagados por cuenta del Consortio	1.747,10		Siniestralidad compensada por el Consortio	1.747,10	
Excedente	3.989.866,12				
		129.792.366,73			129.792.366,73

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		270.985,03	Reservas patrimoniales:		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes		343.557,41	Estatutarias	282.568,57	
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	19.802,68	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	638.215,00		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Delegaciones y agencias. Saldos activos en efectivo.	430.101,74		Para riesgos en curso	22.506,20	
Recibos de primas pendientes de cobro	721.586,60		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	415.122,33	
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	108.237,99	
Riesgos en curso	7.624,91		Para beneficios de los asegurados	47.971,87	
Siniestros pendientes de liquidación o pago	1.645,00		Provisiones:		
Saldos activos en efectivo	1.834,08		Para primas pendientes	195.000,00	
Deudores diversos	389.460,49		Para eventualidades	125.000,00	
		2.705.292,40	Otras provisiones	9.741,60	329.741,60
			Reaseguro cedido:		
			Depósitos de las aceptantes	44.618,99	
			Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.	8.208,22	

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro ...		4.000.00	Delegaciones y agencias, saldos pasivos en efectivo.		103.660.73
Mobiliario e instalación		1.00	Acreeedores diversos		1.320.849.02
Cuentas de valores nominales		657.500.00	Excedente		105.723.12
			Cuentas de valores nominales		657.500.00
		3.466.511.32			3.466.511.32

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		2.531.010,60	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		1.293.609,93	Para riesgos en curso	16.672,46	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	223.683,65	
Comisiones	659.798,02				250.356,11
Otros gastos de organización y producción	23.078,00		Provisiones del Ejercicio anterior:		
		682.872,02	Para primas pendientes	25.000,00	
Contribuciones e impuestos		156.747,00	Créditos de dudoso cobro	125.000,00	
Reservas técnicas del presente Ejercicio:			Para eventualidades	50.000,00	
Para riesgos en curso	22.506,20		Otras provisiones	20.828,38	
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	161.507,91				220.828,38
		184.014,11	Primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones)	4.151.027,95	
Provisiones:			Primas devengadas y no emitidas	464.077,35	4.615.105,30
Para primas pendientes	195.000,00		Derechos de registro sobre primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones)		279.134,70
Para eventualidades	125.000,00		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		167.681,00
Otras provisiones	29.544,28		Producto de los fondos invertidos		24.825,00
		349.544,28	Beneficios por realizaciones y cambios		2.333,75
Amortizaciones		42.833,45	Sumas reintegradas por siniestros		25.754,49
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios ..		188.119,97	Gastos reintegrados por los reaseguradores		41.256,43
Primas cedidas a los reaseguradores		88.393,48	Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Para riesgos en curso	6.429,15	
Para riesgos en curso			Para siniestros pendientes de liquidación o pago	6.465,00	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago					12.894,15
Intereses de depósitos por reservas					783,02
Excedente					105.723,12
		5.636.545,13			9.269,97
					5.636.545,13

RAMO DE INCENDIOS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		58.064,32	Reservas patrimoniales:		
Bancos, Efectivo en cuentas corrientes		1.941.412,18	Estatutarias		2.144.263,48
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores		216.758,95
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	3.060.450,75		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles	2.100.863,75		Para riesgos en curso	4.677.984,30	
		5.161.114,50	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	599.925,00	
Inmuebles		987.861,92	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro	550.355,24	
Delegaciones y agencias, Saldos activos en efectivo.		724.069,67	Para beneficios de los asegurados	326.565,78	
Recibos de primas pendientes de cobro		3.319.761,11	Provisiones:		
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Para primas pendientes	725.000,00	
Riesgos en curso	3.499.534,20		Para eventualidades	175.000,00	
Siniestros pendientes de liquidación o pago	519.451,74		Otras provisiones	61.549,23	
Saldos activos en efectivo	283.158,82				961.549,23
Deudores diversos	929.811,77		Reaseguro cedido:		
Mobiliario e instalación	1,00		Depósito de las aceptantes		3.459.034,82
Cuentas de valores nominales	5.290.500,00		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.		953.042,56
		22.714.541,23	Delegaciones y agencias, saldos pasivos en efectivo.		46.729,30
			Coaseguradores, saldos pasivos		120.025,01
			Acreeedores diversos		2.964.748,74
			Excedente		403.058,82
			Cuentas de valores nominales		5.290.500,00
					22.714.541,23

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el Ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		3.564.296,15	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo		3.402.473,62	Para riesgos en curso	4.295.257,68	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago	566.517,00	
Comisiones	2.931.576,19				4.861.774,68
Otros gastos de organización y producción	159.757,05				
		3.091.333,24			

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Contribuciones e impuestos		1.504.952.35	Provisiones del Ejercicio anterior:		
Reservas técnicas del presente Ejercicio:			Para primas pendientes	50.000.00	
Para riesgos en curso	4.677.984.30		Créditos de dudoso cobro	550.000.00	
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	599.925.00		Para eventualidades	300.000.00	
		5.277.909.30	Otras provisiones	258.164.18	1.158.164.18
Provisiones:			Primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones)		11.694.960.75
Para primas pendientes	725.000.00		Derechos de registro sobre primas emitidas en el Ejercicio (netas de anulaciones)		1.305.850.90
Para eventualidades	175.000.00		Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		1.421.760.18
Otras provisiones	278.308.18		Producto de los fondos invertidos		213.787.04
		1.178.308.18	Beneficios por realizaciones y cambios		220.215.59
Amortizaciones		464.547.93	Sumas reintegradas por siniestros		2.779.740.56
Primas cedidas a los reaseguradores		8.748.835.51	Gastos reintegrados por los reaseguradores		3.810.550.15
Reservas técnicas del Ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para riesgos en curso	3.325.391.16		Seguro directo	3.499.534.20	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	417.524.15		Para siniestros pendientes de liquidación o pago	519.451.74	4.018.985.94
		3.742.915.31			
Intereses de depósitos por reservas		97.159.56			
RIESGOS EXTRAORDINARIOS					
Consortio de compensación:			RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	1.032.708.78		Consortio de compensación:		
Siniestros pagados por cuenta del Consortio	1.559.631.22		Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	1.032.708.78	
Excedente	403.058.82		Siniestralidad compensada por el Consortio	1.559.631.22	
		34.068.129.97			34.068.129.97

R A M O D E V I D A

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja		26.780.37	Reservas patrimoniales:		
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes		371.590.99	Estatutarias	743.116.49	
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	490.403.45	
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	37.576.677.75		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles	16.197.567.50		Matemáticas:		
		53.774.245.26	Capitales	94.990.727.07	
Inmuebles		44.413.676.21	Rentas	3.593.960.62	98.584.687.69
Anticipos sobre pólizas		5.905.988.24	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		705.854.49
Delegaciones y agencias. Saldos activos en efectivo		2.760.248.26	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		395.822.55
Recibos de primas pendientes de cobro		2.837.751.85	Para beneficios de los asegurados		582.339.48
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Provisiones:		
Matemáticas:			Para primas pendientes	350.000.00	
Capitales	36.708.668.00		Para eventualidades	200.000.00	
Rentas	644.303.00		Otras provisiones	7.551.604.56	8.101.604.56
		37.352.971.00	Reaseguro cedido:		
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		219.000.00	Depósitos de las aceptantes	37.352.971.00	
Saldos activos en efectivo		460.828.74	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	2.135.519.92	
Deudores diversos		3.589.678.40	Delegaciones y agencias Saldos pasivos en efectivo	7.267.15	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		579.657.66	Coaseguradores, saldos pasivos	76.989.23	
Mobiliario e instalación		107.030.17	Acreedores diversos	2.766.645.05	
Cuentas de valores nominales		52.547.500.00	Excedente	406.326.08	
		204.896.947.14	Cuentas de valores nominales	52.547.500.00	
					204.896.947.14

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1954

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el Ejercicio:			Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Por siniestros	1.090.686.17		Matemáticas:		
Por vencimientos	754.427.12		Capitales asegurados	84.649.341.82	
Por rentas	125.131.88		Rentas	3.192.386.73	
		1.970.245.17			87.841.728.55
Rescates		1.656.675.77	Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de pago	631.735.01	88.473.463.56
Gastos generales imputables al Ramo		4.142.749.57	Provisiones del ejercicio anterior:		
Gastos generales de producción:			Para primas pendientes	350.000.00	
Comisiones	1.895.640.39		Para eventualidades	200.000.00	
Otros gastos de organización y producción	517.692.15		Otras provisiones	570.548.36	1.120.548.36
		2.413.232.54	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		20.031.460.13
Contribuciones e impuestos		688.795.04	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		978.366.85
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		634.678.45
Matemáticas:			Producto de los fondos invertidos		3.534.249.81
Capitales asegurados	94.990.727.07		Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates		1.302.582.46
Rentas	3.593.960.62	98.584.687.69			
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago		705.854.49			
		99.290.542.18			

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Provisiones:			Gastos reintegrados por los reaseguradores.....		1.167.178.74
Para primas pendientes	350.000.00		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Para eventualidades	200.000.00		Matemáticas:		
Otras provisiones	744.678.36	1.294.678.36	Capitales asegurados	36.708.668.00	
Amortizaciones		1.016.184.51	Rentas	644.303.00	37.352.971.00
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.....		242.036.09	Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago.....		219.000.00
Primas cedidas a los reaseguradores.....		7.033.832.68			37.571.971.00
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas:					
Capitales asegurados	32.311.211.00	32.959.610.00			
Rentas	648.399.00	374.776.00			
Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago.....		33.334.386.00			
Intereses de depósitos por reservas.....		1.324.815.37			
Excedente		406.326.08			
		154.814.499.36			154.814.499.36

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		93.995.35	Reservas patrimoniales:		
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes.....		2.447.719.45	Estatutarias		1.356.952.98
Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores.....		166.708.39
Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español	2.808.886.50	3.263.636.50	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores industriales españoles.....	454.750.00	639.731.67	Para riesgos en curso		2.547.633.37
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....		1.559.188.84	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....		500.287.00
Recibos de primas pendientes de cobro.....			Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		241.932.15
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Para beneficios de los asegurados.....		265.918.24
Riesgos en curso		714.254.25	Provisiones:		
Siniestros pendientes de liquidación o pago		172.058.00	Para primas pendientes	525.000.00	
Saldos activos en efectivo.....		41.509.40	Para eventualidades	255.000.00	
Deudores diversos		535.353.34	Otras provisiones	40.777.75	820.777.75
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.....		1.136.80	Reaseguro cedido:		
Mobiliario e instalación		1.00	Depósitos de las aceptantes.....		718.158.61
Cuentas de valores nominales.....		2.572.500.00	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.....		635.668.50
		12.041.084.60	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.....		14.854.30
			Acreedores diversos		1.871.464.77
			Excedente		328.228.54
			Cuenta de valores nominales.....		2.572.500.00
					12.041.084.60

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo		2.553.874.62	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos generales imputables al Ramo.....		1.944.121.62	Para riesgos en curso.....	2.341.242.71	
Gastos generales de producción:			Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	521.694.75	2.862.937.46
Comisiones	1.516.539.63	1.644.139.63	Provisiones del ejercicio anterior:		
Otros gastos de organización y producción	127.600.00	268.768.10	Para primas pendientes	175.000.00	
Contribuciones e impuestos.....			Créditos de dudoso cobro.....	350.000.00	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			Para eventualidades	255.000.00	
Para riesgos en curso	2.547.633.37	3.047.920.37	Otras provisiones	174.849.78	954.849.78
Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago	500.287.00		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		6.369.083.44
Provisiones:			Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones).....		975.551.99
Para primas pendientes	525.000.00	987.486.14	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		281.487.84
Para eventualidades	255.000.00	294.753.40	Producto de los fondos invertidos.....		84.437.00
Otras provisiones	207.486.14	1.912.25	Sumas reintegradas por siniestros.....		594.020.58
Amortizaciones		1.785.635.64	Gastos reintegrados por los reaseguradores.....		764.386.77
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.....			Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:		
Primas cedidas a los reaseguradores.....			Seguro directo	714.254.25	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:			Para siniestros pendientes de liquidación o pago	172.068.00	886.312.25
Para riesgos en curso.....	712.107.53	898.104.82			
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	185.997.29	18.121.98			
Intereses de depósitos por reservas					
RIESGOS EXTRAORDINARIOS					
Consortio de compensación:					
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta....		303.486.51	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Siniestros pagados por cuenta del Consortio.....		40.000.00	Consortio de compensación:		
Excedente		328.228.54	Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta....		303.486.51
		14.116.553.62	Siniestralidad compensada por el Consortio.....		40.000.00
					14.116.553.62

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	20.800,76	Reservas patrimoniales:	
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes.....	69.564,26	Estatutarias	561.322,11
Valores mobiliarios:		Fondo legal para fluctuación de valores.....	153.461,74
Fondos públicos y valores con ga-		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte rease-	
rantía del Estado Español	2.613.421,00	gurada)	
Valores industriales españoles	1.341.120,00	Para riesgos en curso.....	2.822.780,96
	3.954.541,00	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	2.891.414,24
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....	693.158,49	Para pago de comisiones de las primas pendientes	
Recibos de primas pendientes de cobro.....	1.898.479,90	de cobro	242.461,35
Reservas a cargo de los reaseguradores:		Para beneficios de los asegurados.....	187.034,84
Riesgos en curso	911.575,40	Provisiones:	
Siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.989.748,71	Para primas pendientes	375.000,00
Saldos activos en efectivo.....	378.054,15	Para eventualidades	100.000,00
Deudores diversos	24.365,37	Otras provisiones	70.433,25
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.....	7.926,25		545.433,25
Fianzas y depósitos en efectivo.....	895.158,00	Reaseguro cedido:	
Mobiliario e instalación	1,00	Depósitos de las aceptantes	938.268,11
Cuentas de valores nominales.....	4.269.000,00	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores.....	39.441,33
	15.112.373,29	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.....	18.003,15
		Acreedores diversos	2.274.547,57
		Excedente	169.204,64
		Cuentas de valores nominales.....	4.269.000,00
			15.112.373,29

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	2.489.569,83	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales imputables al Ramo.....	1.812.535,19	Para riesgos en curso.....	2.358.504,98
Gastos generales de producción:		Para siniestros y gastos para su	
Comisiones	1.733.681,65	arreglo pendientes de liquidación	
Otros gastos de organización y pro-		o pago	2.282.464,80
ducción	141.569,00		4.640.969,78
	1.875.250,65	Provisiones del ejercicio anterior:	
Contribuciones e impuestos.....	372.632,10	Créditos de dudoso cobro.....	200.000,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Para primas pendientes	175.000,00
Para riesgos en curso.....	2.822.780,96	Para eventualidades	100.000,00
Para siniestros y gastos para su		Otras provisiones	133.818,59
arreglo pendientes de liquidación			608.818,58
o pago	2.891.414,24	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anula-	
	5.714.195,20	ciones)	7.056.952,42
Provisiones:		Derechos de registro sobre primas emitidas en el	
Para primas pendientes	375.000,00	ejercicio (netas de anulaciones)	821.579,55
Para eventualidades	100.000,00	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros	
Otras provisiones	223.894,99	recargos	369.493,82
	698.894,99	Producto de los fondos invertidos.....	101.346,00
Amortizaciones	302.075,74	Beneficios por realizaciones y cambios.....	50.531,00
Primas cedidas a los reaseguradores.....	2.278.938,50	Sumas reintegradas por siniestros.....	1.308.859,96
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de		Gastos reintegrados por los reaseguradores.....	922.180,00
los reaseguradores:		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de	
Para riesgos en curso.....	1.288.655,74	los reaseguradores:	
Para siniestros pendientes de liqui-		Para riesgos en curso.....	911.575,40
dación o pago	1.740.681,22	Para siniestros pendientes de liqui-	
	3.029.336,96	dación o pago.....	1.989.748,71
Intereses de depósitos por reservas.....	39.421,42		2.901.324,11
		RIESGOS EXTRAORDINARIOS	
RIESGOS EXTRAORDINARIOS		Consortio de compensación:	
Consortio de compensación:		Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta...	245.889,33
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta...	245.889,33	Siniestralidad compensada por el Consorcio	21.790,76
Siniestros pagados por cuenta del Consorcio.....	21.790,76		
Excedente	169.204,64		
	19.049.735,31		19.049.735,31

El Actuario, Fernando García Loygorri.—El Profesor Mercantil, Antonio Maldonado.
7.681—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas número 197.811, depósito número 383.260, de 56.000 pesetas nominales, Deuda amortizable 3,50 por 100, emisión julio 1951, en resguardo de la C. G. de D., a nombre de don Constantino Redondo del Pozo, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.
Madrid, 15 de septiembre de 1955.—
(Firma ilegible).

9.018—P.

ASCENSORES MUGUERZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 1 de octubre próximo.

Orden del día

Examen, para aprobación, de la gestión social del balance y cuentas del ejercicio 1954.

Nombramiento de censores de cuentas y ratificación del nombramiento de un Administrador.

San Sebastián, 9 de septiembre de 1955.
El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Muguerza.

4.039—P.

AGRUPACION VALENCIANA DE EXPORTADORES, S. A.

«A. V. E. S. A.»

El 25 de octubre de 1955, a las once horas, en Sorní, 25, se celebrará Junta general ordinaria, sobre Memoria, balance, nombramiento Censores, Gerencia vacante y renovación directivos, y a continuación, con carácter de extraordinaria, para tratar la disolución o continuidad de la Sociedad, y en el segundo caso la adopción de las medidas oportunas.
De no haber quórum se celebrarán a la misma hora del día siguiente.

Valencia, 30 de agosto de 1955.—El Presidente.

4.047—P.

VITABANA DE TENERIFE, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Victoriano López González, en funciones de Secretario de «Vitabana de Tenerife, S. A.», con domicilio provisional en esta capital, calle La Marina, número tres.

Certifica: Que en el libro de actas de esta Sociedad consta la de la Junta general extraordinaria que tuvo lugar el día 27 de agosto de 1955, en la que, entre otros acuerdos, se tomó el siguiente, que copiado literalmente dice: «Inmediatamente, y después de hacer observar que el capital de la Sociedad estaba representado en bastante más de los dos tercios que señala la Ley, se procedió a tratar de la continuidad o disolución de la Sociedad, en vista de los resultados obtenidos en los años anteriores. Se trató largamente

del asunto, y convencidos todos de la imposibilidad de reponer máquinas para el mejor desenvolvimiento del negocio, se imponta no llevar a efecto prórroga alguna de la Sociedad, pasando seguidamente a acordarse, por unanimidad, su disolución y liquidación. Al efecto se nombró la siguiente Comisión liquidadora: Don Enrique Garriga Mussó, don Cándido Luis García Sanjuán, don Edmundo Rodríguez Quintana, don Manuel Cruz Delgado y don Angel Cruz Delgado.»

Y para que surta sus efectos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libra la presente en Santa Cruz de Tenerife a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con el visto bueno del señor Presidente.—Manuel Cruz.—Victoriano López González.

9.056—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de veinticinco del actual, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Herederos de don Antonio Vila Esteve», de esta plaza, dedicada al negocio de aderezo de aceitunas, con domicilios en la avenida de Carlos I y calle de Buenaventura Muñoz, números 66 y 68, y sucursal en la calle Ribera, números 8 y 10, por el presente se hace público que el convenio suscrito en su día por la empresa suspensa y sus acreedores, inserto en el auto de diecisiete de enero del corriente año, que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de febrero siguiente, «Diario de Barcelona» de 28 del propio enero y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ocho de marzo último, ha quedado firme, cesando, en consecuencia, la intervención que fué decretada en la providencia de cinco de diciembre de 1953.

Y para que sirva de general conocimiento a todas las personas en ello interesadas, y en especial a los acreedores de «Herederos de don Antonio Vila Esteve», se expide el presente, que firmo en Barcelona a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretaric, Aurelio Velasco.

8.944-A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco Javier Ciézar Guerrero, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda se siguen autos juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Jiménez Solano, asistida de su marido, don Toribio Villalobos Casado, contra don Francisco Merino Toledo, en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y para su venta en el mejor postor las fincas especialmente hipotecadas que se describen así:

1.ª Casa en esta ciudad de Sevilla, en el barrio del Cerro del Aguila, calle Afán de Rivera, número 91, primero; mide nueve metros 50 centímetros de frente por 40 metros de fondo, que hacen una superficie de 380 metros cuadrados. Linda: por el frente, al Sur, con la calle

de su situación; al Este, casa de don Francisco Merino Toledo; Oeste, con la casa número 89 de don José Delgado Prada, y Norte, con calle Lisboa.

2.ª Casa de una sola planta, cubierta de azotea, señalada con el número 91 segundo, en el Cerro del Aguila, de esta ciudad, con superficie de 160 metros cuadrados, compuesta de cuatro habitaciones servicios, corral y pajar techado.

Para el acto de la subasta, y remate en su caso, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas para cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y podrán hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sevilla a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Francisco Javier Ciézar Guerrero.—El Secretaric (ilegible).

8.064-A. J.

PIEDRAHITA

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Santiago Hernández García, mayor de edad, casado con doña Blanche Catherine Nokal, y que tuvo su último domicilio en Villatoro (Avila) y del cual no se han vuelto a tener noticias desde la Cruzada de Liberación.

Dado en Piedrahita a 31 de agosto de 1955.—El Juez, Simón Pérez.—El Secretaric, Vicente Sancho.

8.940—A. J.

1.ª 17-9-1955

POLA DE LENA

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber que se sigue en este Juzgado expediente a instancia del Procurador don José Hevia Fernández, representando a don Francisco Javier Bernardino García vecino de Madrid, solicitando se declare la defunción de su hermano José Fernández García, nacido en Puente de los Fierros, de este concejo, lugar de su último domicilio, en 13 de junio de 1902, hijo de José y de Justa, soltero, desaparecido en esta provincia durante la Guerra de Liberación, suponiéndole muerto el 5 de agosto de 1937.

Pola de Lena, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio del Moral.—El Secretaric, Joaquín Alvarez.

8.939—A. J.

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, Juez Comarcal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Luis Munárriz Lara, en nombre y representación de la Entidad bancaria Caja de Ahorros de Navarra, contra don Angel y don Alfonso Abascal Frauca, de esta vecindad, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada en favor de la demandante, y que es la siguiente:

Granja Miraflores, dedicada a la industria agrícola sita en el Campo de la Huerta Mayor, término de las Planas, junto a camino viejo de Zaragoza. Toda la finca tiene una extensión superficial de ocho hectáreas cincuenta y siete áreas y ochenta centiáreas; los extremos Norte y Sur son campo destinado a cultivo y en el centro está la vivienda, gallinero y dependencias de una y otro, con tres puertas de acceso, de las cuales dos dan al camino viejo de Zaragoza y otra al camino particular de la finca, junto al río alto de las Peñas. La casa vivienda es de planta baja, y ocupa una superficie de 321 metros cuadrados aproximadamente, y al lado derecho, entrando, hay un cuerpo de edificio con piso al alto, y ocupa 36 metros cuadrados, y delante, un jardín de unos 1.500 metros cuadrados, a la izquierda de la casa están los almacenes con molino, y cuadra de una planta de 160 metros cuadrados, y detrás la carbonera, de 45 metros y 50 centímetros cuadrados que comunica con el sótano que está debajo de la casa socabado en la peña, en el cual existe una galería abovedada de 20 metros de longitud y 1,80 metros de ancho, utilizable para bodega, y para el saneamiento hay dos pozos negros debajo de la peña, con sus correspondientes tuberías y registro. Detrás de la casa, diez gallineros para los lotes de aves, seleccionadas como reproductoras, de las cuales ocho tienen una capacidad para 25 aves y están emplazados en parques de 155 metros cuadrados, y los otros dos en parques de 450 metros cuadrados, con una capacidad para 100 aves cada uno; todos los parques sembrados de alfalfa y con árboles frutales, y los gallineros ocupados con sus unidades, trampas, aseladores, comederos e instalaciones de agua corriente para los bebederos. Delante de la casa, pasando el jardín, están los demás gallineros, distribuidos en cinco pabellones, uno de éstos, destinado a la cría de pollitos, tiene 22 metros de

largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho, y se halla dividido en cinco departamentos con calefacción central y sus respectivos parques independientes, de 40 metros de largo por cuatro y medio de ancho. Otros dos pabellones están destinados a gallinas ponedoras, y uno de ellos tiene 10 metros de largo por 4 y medio de ancho, y el otro, 15 metros y medio cada uno su parque. Más adelante está otro pabellón de 25 metros de largo por 5 y medio de fondo, destinado a la recría, y dividido en cuatro compartimentos independientes, con sus respectivos parques. Y por último, hay otro pabellón para otras 500 ponedoras, también de 25 metros por 5 y medio, con doble parque, y equipado, como todos los anteriores, con sus respectivos nidales, comederos, bebedores con agua corriente y demás necesarios para el fin que se les destinan. Hay también un sótano de incubación, que mide 12 metros de largo por 2 metros y 30 centímetros de ancho en una parte, y 3 metros en otra; tiene comunicación directamente con el despacho de trabajo que hay en la casa-vivienda, y en él hay actualmente instaladas dos incubadoras de 300 huevos una y de 3.000 la otra, y una tercera más pequeña, con instalación completa de energía y luz eléctrica. Por último, en el parque del pabellón de recría, hay un pajar cubierto, de 42 metros cuadrados, y un estercolero de 54. El abastecimiento de agua corriente y de riego de la finca se hace con una moto-bomba de 2 HP., que eleva el agua de un pozo de dos metros de profundidad a un depósito de hierro de 5.000 litros, colocado sobre pilares de hormigón, del cual parte la tubería para la casa y los pabellones. Y al fin de este depósito hay un sifón que pone el agua en la parte más alta de la finca para el riego, con un recorrido de 50 metros de tubería gruesa de cemento. Para la conducción de energía eléctrica tiene una línea particular de unos 600 metros aproximadamente, derivada de la línea de la Hidráulica Moncayo, que atraviesa desde la carretera de Zaragoza hasta la finca, con 18 postes de madera y dos especiales de hormigón para el paso del ferrocarril, y un transformador, del cual salen los hilos para la vivienda, pabellones y para la bomba de elevación de agua. Excepto el primer trozo del lado Norte de la finca, en todo lo demás está cercada con pared de hormigón la parte donde está la vivienda y gallineros de reproductoras, y concertado metálico de mallas de alambre galvanizado y con alambre de espino lo demás. De reciente construcción existe un pabellón de 50 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, que consta de planta baja y un piso, construido todo él en bloques de hormigón. La planta baja es una mitad vaquería capaz para veinte cabezas, y la otra mitad cuadra para recría de ganado vacuno y de cerda. Cuenta con instalación de agua corriente; al lado izquierdo hay una escalera exterior de acceso al primer piso, que se destina a gallinero, con capacidad para mil aves, y se halla totalmente equipado para el fin a que se destina. Unido a éste a la parte norte, existen también cuatro construcciones nuevas destinadas a pajar, almacén de aperos de labranza, que sería y estercolero, y todo ello está encerrado en un perímetro cercado con tapias de hormigón y ladrillos, con una longitud aproximada de 100 metros lineales; en la parte norte está la puerta principal de acceso a la vaquería. Linda todo por Norte, Río de las Peñas, senda de la Fuente de la Salud por enmedio; Sur, camino viejo de Zaragoza y Río de las Planas; Este, olivar de herederos de don Francisco Urtasun, y Oeste, camino del Molino de Caritat y al citado camino viejo de Zaragoza, Inscrita al tomo 954, folio 186, finca 4411.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las

once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de novecientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Tudela a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Juez Comarcal, Norberto Asin.—El Secretario interino (ilegible).

9.096.—A. J

VERIN

Don Abelardo de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia de Verin y su partido,

Hago público: Que a instancia de don Manuel Pérez Alvarez, en este Juzgado tramito expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Antonio, don José y doña Benita Pérez Alvarez, hijos de Francisco y de María, naturales y vecinos de Villarino das Touzas, municipio de Rios, de donde se ausentaron, en estado de solteros, para América hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Verin a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Abelardo de la Torre Moreiras.—El Secretario, Aniceto Sanz Camino.

8.931.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

MARTINEZ RUIZ, Francisco (a) «Borrego»; hijo de Juan y de Margarita, natural de Montoro, casado, del campo, de treinta y siete años, fijando su residencia, al ser puesto en libertad del penal de Ocaña (Toledo), en Granada, desconociéndose su domicilio; encartado en causa 1.090 de 1945, por auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Comandante de Artillería don José González Soto, sito en el Gobierno Militar Eventual número 2 de la plaza de Córdoba.—(616).

ROMERO SILVA, Manuel; hijo de Manuel y de Wencesla, natural y vecino de Nerva (Huelva), soltero, ganadero, de veinticuatro años, estatura 1.590 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca mediana, color sano, frente regular, aire marcial, sabe leer y escribir; procesado por desertión; comparecerá en el plazo de veinte días ante el Capitán Juez Instructor don Antonio Simón Pastor, del cuarto Depósito de Sementales de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—(617).

ZAFRA DEL PINO, José; hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Málaga, de dieciocho años, soltero, albani, estatura 1.65 metros, pelo castaño, color al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, frente despejada, señas articulares, una pequeña cicatriz en la frente; procesado por policonaje en causa 172 de 1954; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(618).

LLORCA SANCHEZ, Domingo; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, de veintiún años pertenece al R/54; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 37, para su destino a Cuerpo.—(371);

VADELL GASOL, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Barcelona, de veintiséis años, pertenece al reemplazo de 1949, impresor, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, domiciliado últimamente en Diputación, número 182, portería; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 37 para su destino a Cuerpo.—(372);

TALAVERA GOMEZ, Marcelino; hijo de Jenaro y de Juana, natural y vecino de Barcelona, Distrito VI, de veintidós años, pertenece al reemplazo de 1954, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, frente despejada, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(373);

CALDES POCH, Luis; hijo de Amadeo y de María, natural de Hospitalet de Llobregat, de veinticuatro años, estatura, 1.690 metros; pertenece al reemplazo de 1950, tintorero, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba regular, boca pequeña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 37 para su destino a Cuerpo.—(374); y

SEGUI CASA, Daniel; hijo de Restituto y de Isabel, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1.620 metros, pertenece al reemplazo de 1954, mecánico-tornero, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 37 para su destino a Cuerpo.—(375).

Comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, en Barcelona.

TOLEDANO AMAYA, Francisco; hijo de José y de María, natural de Málaga, de veintiún años, cuyas señas personales son: estatura 1.650 metros, pertenece al reemplazo de 1954, jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Martorell (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(388).

OTAEGUI ZABALA, José Ignacio; hijo de Ignacio y de Modesta, natural de San Sebastián, de veintiún años, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días

en este Juzgado ante el Juez instructor don Pedro Castellanos Santa Cruz, con destino en la citada Caja de Recluta.—(289).

CID LATASA, Javier; hijo de Faustino y de Catalina, casado, oficinista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 103 de 1954 por delito de polizonaje; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(390).

FERNANDEZ SUAREZ, Juan Alvaro; hijo de Aquilino y de María, natural de Madrid, de veintidós años, de 1,680 metros de estatura, camarero, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta.—(392).

LOPEZ CESPEDES, Vicente; hijo de Manuel y de Laura, natural de Madrid, soltero, ebanista, de veintidós años, de 1,71 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Santo Ángel, 34; procesado por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente don Juan Martínez-Ortiz Castellano, Juez instructor de la Maestranza de Artillería de Madrid.—(393).

GONZALEZ COLLADO, Antonio Cipriano; hijo de José y de Manuela, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de veinticuatro años, que se ausentó de El Ferrol del Caudillo para Túnez (Francia); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería Arcila, número 6, cuyo expediente instruye el Teniente Juez instructor don Ángel Ledesma López, con destino en el mismo Grupo, de guarnición en Arcila (Marruecos).—(394).

RUIZ GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Araceli, natural de Santander, de veinticuatro años, soltero, carpintero, perteneciente al reemplazo de 1952/53, domiciliado en Santander, calle Montevideo, 21, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, boca grande, labios regulares, barba poblada; comparecerá en término de veinte días ante don Jacinto Díez Martínez, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento Zapadores de Fortaleza, núm. 2, de guarnición en Pamplona.—(395).

LECEA CHURRUCA, Juan; hijo de José María y de María Antonia, natural de Eibar, de veintidós años, de 1,630 metros de estatura, domiciliado en Eibar; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Castellanos Santa Cruz, con destino en la citada Caja de Recluta.—(396).

SERRANO VILLALGORDO, José; hijo de José María y de Rosario, natural de Jacarilla (Alicante), de veintisiete años, de 1,708 metros de estatura, carpintero, domiciliado últimamente en Orihuela (Alicante); sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Antonio León Domínguez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(397).

ANDRES FAZ, José Joaquín; hijo de Juan y de Josefa, de diecinueve años, residente últimamente en San Roque, 1, Cádiz, sujeto a expediente número 1 de 1955 por falta grave de incorporación al Servicio de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina don Víctor Gutiérrez Jiménez.—(398).

BUZON SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Puente Genil, domiciliado últimamente en la calle Turolorito, sin número, de Badalona (Barcelona); sujeto a expediente en causa 293 de 1954 por el supuesto delito de reincidente en desertión; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juez instructor del Batallón de Zapadores de Montaña, número 42, destacado en Cantallops (Gerona), o bien en el Regimiento de Zapadores número 4 (Barcelona).—(399).

RIOBO SANTOME, Francisco; de veintisiete años, soltero, marinero, natural de Bueu (Pontevedra), hijo de Juan y de Erundina;

VAZQUEZ LORENZO, Antonio; de treinta y dos años, natural de Portosin (La Coruña), marinero, hijo de Manuel y de Amelia;

PARDAVILA FERNANDEZ, Juan Antonio; de veintiséis años, soltero, marinero, natural y vecino de Caramiñal, hijo de Antonio y de Ramona;

MARTINEZ RECUNA, Luis; de cincuenta y un años, casado, marinero, natural y vecino de Portosin (La Coruña), hijo de Manuel y de Josefa;

VALDEMOSILLO HERNANDEZ, José María; de treinta años, soltero, marinero, natural de Palencia, hijo de Segundo y de Tomas; procesados en la causa 86 de 1951 por el delito de abandono de servicio en puerto en el vapor «Marejada».—(400).

Comparecerán ante el Capitán de Infantería de Marina don Miguel Montañez Sánchez, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, en el término de treinta días.

POCH ORTIZ, Miguel; natural de Mongay (Lérida), de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y de Socorro, comerciante, que tuvo últimamente su domicilio en Mongay (Lérida); sujeto a expediente en causa número 34.780; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Lérida, sito en rambla Aragón, 35, bajos derecha, o ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo.—(401).

GARCIA LOPEZ, Luciano; hijo de Rafael y de María Candelas, natural de Villanueva de la Cañada (Madrid), de veintidós años, de 1,670 metros de estatura, teniendo una cicatriz en la frente, parte derecha, domiciliado últimamente en Descargamaria (Cáceres); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 14 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 14, ante el Juez instructor don Hermenegildo Torrado Rojo.—(402).

GUISASOLA LARRAÑAGA, Julián; hijo de Esteban y de Antonia, natural de Eibar, de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 51 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Pedro Castellanos Santa Cruz, con destino en la citada Caja de Recluta.—(403).

REY BERMUDEZ, Manuel; hijo de Juan y de María, casado, chófer, de cuarenta y ocho años, natural de El Ferrol del Caudillo, el cual residió hasta el día 19 de octubre de 1954 en Villaller (Lérida) habiendo manifestado la esposa de éste, residente en Archidona (Málaga), que la última vez que la escribió fue desde Zaragoza; es de estatura mediana, constitución fuerte, moreno; procesado en causa 2.546 por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, de Madrid.—(404).

REDONDO MESEGUER, Francisco; del reemplazo de 1954, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid y Alcalá de Henares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta.—(405).

ORTEGA GARCIA, José Francisco; estudiante, hijo de Eusebio y de Flora, natural de Puente de Vallecas (Madrid), de veintisiete años, cuyas señas personales son: 1,750 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular y color sano, domiciliado últimamente en Madrid y Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Vega, con destino en la citada Caja de Recluta.—(406).

ARIAS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Federico y de Dolores, natural de Tejjidais (Oviedo), de veintitrés años, de 1,703 metros de estatura, domiciliado últimamente en Tejjidais-Taramundi (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pravia ante el Juez instructor don Lorenzo Saralegui Martín, con destino en la citada Caja de Recluta.—(410).

MENDO GARROVILLAS, Antonio; hijo de Julio y de Andrea, natural de Cáceres, de veintidós años, de 1,689 metros de estatura, domiciliado últimamente en Avilés; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta de Pravia ante el Juez instructor don Lorenzo Saralegui Martín.—(411).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, en Berga (Barcelona), deja sin efecto la requisitoria referente al soldado Esteban Polo Pinedo.—(279).

El Juzgado de Instrucción de la Legión, Tercio Don Juan de Austria III, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.382 de 1954, Antonio Laserra Ríos.—(328).